DECRETO ALCALDICIO Nº 1575 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1126 de fecha 20.06.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **Suministro de "Tarjetas tipo Gifcard y/o Vales canjeables por alimentos Programa Asistencialidad"** Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por **Suministro de "Tarjetas tipo Gifcard y/o Vales canjeables por alimentos Programa Asistencialidad".**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programa Asistencialidad, y Sra. Susana Díaz Urzúa encargada RSH.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007.002.000 Asistencia Social a Personas Naturales del Ítem "Mercadería" presupuesto municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO ALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-